

tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 58154735 de CAZA BENAVIDES FRICIA NARCISA del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 02629

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 58132362 de MARIA SUMBIA del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 026410

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 586924753 de CHILUSA CHISAGUANO EYRON del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 026511

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 586921593 de ENRIQUE MORALES MONCAYO del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación 026612

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 590032835 de XAVIER FERNANDO MANCHENO YANEZ del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 026713

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 58119295 de SILVA ONATE TAMARA ELIZABETH del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 0268

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 586366916 de TRUJILLO JORGE del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 026914

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 0581220787 de VEGA CARLOS del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 027015

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de Ahorros No. 581239454 de YAR DELGADO MONICA DEL ROCIO del Banco Rumihahui. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación 027116

Por extravía la Libreta de Ahorros No. 08933 de SGOP ZAPATA SANCHEZ JESUS P. de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercicio Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 0085

QUEDA ANULADA Por extravía la Libreta de Ahorros No. 02541 de CBOP GARCIA GARCIA RAUL VINICIO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercicio Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 0100

QUEDA ANULADA Por extravía la Libreta de Ahorros No. 02924 de SBOS REVILLA MALDONADO YONSON YOVANI de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercicio Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 0087

QUEDA ANULADA Por extravía la Libreta de Ahorros No. 11576 de CBOS CUENCA LARGO GOBER ARNOLDO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercicio Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 0099

QUEDA ANULADA Por extravía la Libreta de Ahorros No. 12224 de CBOP MORENO CHAVARRIA JOSE ALEJANDRO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercicio Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 0090

QUEDA ANULADA Por extravía la Libreta de Ahorros No. 09282 de CBOS PAGALO YERBA BUENA MARIO ESTUARDO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercicio Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 0091

QUEDA ANULADA Por extravía la Libreta de Ahorros No. 13949 de SLDO CONTRERAS BONILLA EDDIE ALEXA de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercicio Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 04451

Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercicio Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 0099

QUEDA ANULADA Por extravía la Libreta de Ahorros No. 12176 de SGOP MARQUEZ JIMENEZ ELCIO MARIO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercicio Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 0100

QUEDA ANULADA Por extravía la Libreta de Ahorros No. 09503 de SLDO GASPARR OLAVE LEINER TELEMAGO de la Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercicio Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 04451

Cooperativa de ahorro y Crédito Ejercicio Nacional. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro los 12 días posteriores a la última publicación del presente aviso. 0099

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Cta. No. 6 AL 15 de la Cta. Cte. No. 0100200571-7 de CELI MALDONADO MARCO ANTONIO del Producers. 04482

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Cta. No. 49 al 50 de la Cta. Cte. No. 0105000245-6 de CARLOS LUIS AYORA BOWEN VERONICA SUESCUM DE AYORA del Producers. 04473

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Cta. No. 1313 de la Cta. Cte. No. 201421-1 de TROYA JULIETA del Producers. 04484

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Cta. No. 346 de la Cta. Cte. No. 0100200350-1 de AUXILIOS EMPRESARIALES S.C.C. del Producers. 04495

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Cta. No. 410 de la Cta. Cte. No. 1002002963 de CUBERO CRUZ GERMAN del Producers. 04506

OPOSICION AL PAGO Por sustraido el Ch. No. 33011 por un valor de S/4042.045.00 de la Cta. Cte. No. 100501927-1 de ANDINATEL S.A. del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 04517

OPOSICION AL PAGO Por sustraido el Ch. No. 407 por un valor de S/1212.000.00 de la Cta. Cte. No. 510142-5 de HIDALGO DANIEL del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. 04528

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 11016003079 por el valor de S/ 265.00 de BAJANA CASTRO MANUEL ALBERTO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04539

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 11016003079 por el valor de S/ 265.00 de BAJANA CASTRO MANUEL ALBERTO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04539

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

QUEDA ANULADA Por sustraido la Libreta de Ahorros No. 1100100529-3 por el valor de S/ 26310.00 de ORTIZ SILVA FABIAN OSWALDO del Producers. Quién tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación. 04540

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA RESOLUCION QUE EXCLUYE A LA COMPAÑIA CORELL COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. DE SER DISUELTA Y LIQUIDAD CON OTRAS COMPAÑIAS Y DISPONE QUE CONTINUE EL TRAMITE DE DISOLUCION Y LIQUIDACION EN FORMA INDIVIDUAL

1.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito el 5 de enero de 1995, se constituyó CORELL COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., e inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el N° 521, Tomo 126 el 22 de febrero de 1995.

En razón de hallarse incurra en la causal de inactividad, por Resolución N° 98.1.2.1.090 de 15 de enero de 1998, se declaró la inactividad de varias compañías entre ellas a CORELL COMERCIO Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

2.- RESOLUCION EN QUE DISPONE LA PROSECUCION INDIVIDUAL DE LA LIQUIDACION.- Por Resolución N° 99.1.2.1.2890 de 15 Nov. 1999, expedida por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, se excluye a la mencionada compañía de la Resolución Masiva N° 98.1.2.1.090 de 15 de enero de 1998, y se dispone que continúe el trámite de disolución y liquidación en forma individual. En dicha resolución se nombra Liquidador al señor Edgar E. Vaca Cerda.

4.- DOMICILIO SOCIAL.- El domicilio de la compañía es Quito.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 Nov. 1999. SET

Dr. Iván Salcedo Coronel

17 DIC 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REVTON S.A.

Se comunica al público que la compañía REVTON S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de octubre de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 99.1.1.1.3118 de 14 Dic. 1999.

En virtud de la presente escritura se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO TRES.- OBJETO.- Realizar actividades de minería, como son los derechos mineros: prospección, concesión minera de exploración, concesión minera de explotación, plantas de beneficio, fundición y refinación y comercialización de sustancias mineras...."

Quito, 1 Dic. 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

0000012